



Concurso “Actualización Datos Post” BASES Y CONDICIONES

1) ORGANIZADOR DEL CONCURSO:

CONCURSO “Actualización Datos Post” (“Concurso”) es organizado por DIRECTV PERÚ S.R.L. (“Organizador”), con oficinas en la Avenida Ricardo Palma N° 341, Oficina 1301, Miraflores, Lima, Perú.

El Concurso busca premiar a los clientes de **DIRECTV** que actualicen sus datos.

2) PARTICIPANTES:

- Podrán participar del Concurso los clientes Postpago residenciales de DIRECTV que actualicen sus datos en la landing del concurso: www.directv.com.pe/datos, desde el 16 de enero de 2020 hasta el 16 de marzo de 2020.
- Recibirán una opción adicional los clientes Postpago que se encuentren afiliados al debido automático o se afilien desde el 16 de enero de 2020 hasta el día 16 de marzo de 2020 y además tengan el servicio activo al momento del sorteo.
- Recibirán una opción adicional los clientes Postpago que se encuentren afiliados al recibo electrónico o se afilien desde el 16 de enero de 2020 hasta el día 16 de marzo de 2020.
- Participarán en el Concurso los clientes que actualicen al menos uno de los datos solicitados para poder participar del Concurso (teléfono y/o correo electrónico).
- No podrán participar del Concurso los clientes que tengan la categoría de personas jurídicas, los clientes registrados como persona natural con negocio o empresas unipersonales, los clientes con paquete corporativo, los clientes con el servicio desconectado, cancelado o suspendido al momento del sorteo, ni las personas que a través de la red social Facebook, hayan realizado comentarios con lenguaje inapropiado o que perjudiquen la imagen de DIRECTV”
- Tampoco podrán participar del Concurso los oficiales, directores y empleados del Organizador y sus respectivas empresas matrices, distribuidoras, afiliados, subsidiarias, agencias de publicidad y promoción y los miembros de familia inmediata (incluyendo, pero sin limitarse a, madres, padres, hermanas, hermanos y familia política).
- Será requisito indispensable para participar del Concurso que los Participantes hayan revisado las presentes Bases y Condiciones Oficiales (en adelante, las Bases) y la Política de Privacidad de DIRECTV, disponible en la página web www.directv.com.pe. En tal sentido, la intervención de cada Participante en el Concurso implica su entendimiento, aceptación y conformidad incondicional con las Bases, la referida Política de Privacidad y las decisiones del Organizador.
- El cumplimiento de las Bases deberá concretarse durante toda la duración del Concurso y hasta la entrega del Premio inclusive. Toda evaluación sobre la elegibilidad del Participante para formar parte del Concurso se llevará a cabo por el Organizador y tales decisiones no estarán sujetas a refutación o apelación.

- El concurso será a nivel nacional.

3) VIGENCIA DEL CONCURSO:

El Concurso estará vigente desde el 16 de enero 2020 hasta el 16 de marzo de 2020.

4) MECÁNICA Y SELECCIÓN DE GANADORES

Los interesados en participar y que reúnan todos los requisitos mencionados precedentemente, deberán seguir la siguiente mecánica:

- Podrán participar del Concurso los clientes Postpago residenciales de DIRECTV que actualicen sus datos en la landing del concurso: www.directv.com.pe/datos del 16 de enero 2020 hasta el 16 de marzo de 2020.
- En el sorteo se seleccionarán quince (15) ganadores. Además se considerarán quince (15) suplentes en caso el ganador principal rechace el premio o no se logre contactar a los ganadores.
- DIRECTV colgará la lista de ganadores del concurso en la sección concurso: <https://www.directv.com.pe/novedades?tab=concursos>, el día jueves 26 de marzo de 2020, a fin de que los participantes puedan tomar conocimiento de los nombres de los ganadores.
- El ganador tendrá quince (15) días hábiles para reclamar el premio, una vez una publicada la lista de los ganadores en la web. En caso no lo reclame no tendrá derecho a reclamo, caso contrario el premio será entregado a los suplentes, y de no poder concretar la entrega a los suplentes, DIRECTV podrá hacer uso del premio en otro concurso.

5) PREMIOS:

- Entre los participantes que cumplan las bases y condiciones se sortean:

Descripción del Premio	Cantidad
15 cámaras fotográficas semiprofesionales marca Canon	15

6) PREMIACIÓN:

- Entre los clientes de DIRECTV que reúnan todos los requisitos mencionados precedentemente se sorteará quince (15) premios. En esta etapa DIRECTV Perú se encargará de seleccionar a los quince (15) ganadores y quince (15) suplentes.
- El sorteo se realizará el día jueves 19 de marzo del 2020 en las instalaciones de DIRECTV ubicadas en Avenida Ricardo Palma 341, Piso 13, Miraflores, Lima, a las 16:00 horas.

- DIRECTV Perú contactará a cada uno de los ganadores principales o suplentes a través de los datos de contacto que actualizaron para informarles el lugar, fecha, hora y forma de entrega de los premios.
- El rango de contacto de DIRECTV Perú con el ganador principal concluirá a los quince (15) días hábiles de la publicación de la lista de ganadores en la Web, en el caso de los suplentes, dicho rango concluirá una vez transcurridos quince (15) hábiles contados desde la fecha de terminación del rango de contacto del ganador principal.

7) RESTRICCIONES:

- Los premios serán entregados al ganador titular del servicio DIRECTV o al apoderado de este, el cual deberá presentar carta poder simple otorgada por el ganador y copia de su Documento Nacional de Identidad así como del ganador.
- Si el premio no puede ser otorgado debido a circunstancias vinculadas al ganador o que no están dentro del control del Organizador, inclusive si el ganador del Premio no recoge el mismo en las fechas especificadas por el Organizador, tal premio será perdido y se procederá a llamar a uno de los suplentes seleccionados.
- El premio no podrá cambiarse por dinero en efectivo o algo diferente. Ni aplican cambios de fecha.

8) POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y DERECHO DE IMAGEN:

- Los datos personales de los concursantes y ganadores podrán ser tratados por el Organizador, los proveedores de servicios de call center o centro de llamadas, de publicidad, de alojamiento de servidores y computación en la nube, entre otros proveedores; así como también por las empresas de grupo económico del Organizador, señalados en la Política de Privacidad del Organizador, disponible en la página web www.directv.com.pe, con la finalidad de verificar su información, el cumplimiento de las condiciones del Concurso y/o la entrega de premios.
- Adicionalmente, los datos personales podrán ser utilizados para fines publicitarios y comerciales del Organizador o del grupo económico del Organizador; por ejemplo, realización de encuestas o envío a través de cualquier medio de comunicaciones que contengan publicidad sobre los productos o servicios comercializados por el Organizador o por las empresas del grupo económico del Organizador, lo que los concursantes y ganadores autorizan expresamente con su participación en el Concurso.
- Los ganadores autorizan al Organizador la captura de su imagen a través de fotografías, filmes y la producción de otros materiales relacionados al Concurso sin tener por ello derecho a compensación alguna. Los ganadores, desde su aceptación de la condición de ganadores del Concurso, autorizan expresamente al Organizador y las empresas del grupo económico del Organizador, a explotar a nivel comercial y utilizar para fines de difusión publicitaria sus datos personales, tales como imágenes, videos o partes de los mismos, en las que los ganadores aparecen, voz, nombres y apellidos, biografía, (en adelante, "Derechos Cedidos"), sin derecho a contraprestación o indemnización alguna.
- El Organizador hace de su conocimiento que su autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes expuestos resulta obligatoria para su participación en el Concurso, por lo que en caso de su negativa, su participación no se podrá concretar.

- Los ganadores declaran que su autorización no tiene limitación de ninguna clase, por lo que los Ganadores declaran que el Organizador o las empresas del grupo económico del Organizador podrán utilizar los Derechos Cedidos en todos los países de América (del Norte, Central, Sur y Caribe), por un plazo de diez (10) años, para los fines antes expuestos, en todos los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro y para cualquier aplicación y motivo.
- Los ganadores del concurso reconocen que su aceptación de las presentes Bases se realiza de manera gratuita sin que proceda ni corresponda en el futuro reclamo o pretensión alguna por concepto de pago, compensación o contraprestación, indemnización, daño emergente o lucro cesante de ninguna naturaleza ya que, la presente autorización permitirá al Organizador utilizar comercialmente sus datos personales, conforme los términos y finalidades expuestos.
- Su información podrá ser almacenada en un banco de datos de titularidad y responsabilidad del Organizador. Para revocar su autorización para el tratamiento de su información o para cualquier consulta sobre sus datos personales puede contactarse de manera gratuita al correo electrónico: datospersonales@directv.pe.
- Dadas las condiciones de seguridad vigentes hoy en Internet, los ganadores deben entender que cada vez que se divulga información personal en línea, esta puede ser recogida y utilizada por otros. En consecuencia, si bien el Organizador realiza esfuerzos para proteger la información personal de los ganadores, no puede garantizar, y no será responsable, por la difusión de los datos personales y los Derechos Cedidos de los ganadores por personas ajenas al Organizador, ni por los daños y perjuicios generados como consecuencia de ella. Los ganadores, expresamente por el sólo hecho de su participación en el Concurso, exentan de cualquier responsabilidad al Organizador o las empresas del grupo económico del Organizador con relación a cualquier uso, explotación u otra actividad relacionada a sus datos personales o Derechos Cedidos.

9) LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD / CASOS NO PREVISTOS:

Fuera de lo contenido en las Bases, el Organizador y sus agentes no serán responsables por la no provisión de cualquier premio o cualquier parte del premio por circunstancias que no estén dentro del control del Organizador (incluyendo, pero sin limitarse a hechos imprevisibles o de fuerza mayor). La responsabilidad del Organizador se limita a la puesta a disposición de los premios a favor de los ganadores y bajo ningún concepto el Organizador deberá responder por controversias relacionadas al disfrute de este.

10) CONDICIONES GENERALES:

La aceptación de Ganador del Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. El Organizador se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y de suspender, discontinuar o declarar desierto el Concurso, siempre y cuando la Ley aplicable se lo permita y bajo las condiciones que esta establezca.